

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

ESC. 3.382.- AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPANIA COELTEC
CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y
TECNOLOGICAS S. A.
CUANTIA \$ US. 18,000.00

En la ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día trece de diciembre del dos mil seis, ante mi, DOCTOR JUAN ANTONIO HAZ QUEVEDO, Abogado, Notario Titular Vigésimo de este Cantón, comparece el Ingeniero HERNAN GRUNAUER CORTEZ, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., conforme lo acredita con el respectivo nombramiento inscrito, que se inserta al final de esta escritura, y quien declara bajo juramento encontrarse en legal ejercicio de su cargo, ser de estado civil casado y de profesión Ingeniero Eléctrico.- El compareciente es mayor de edad, ecuatoriano, domiciliado en esta ciudad de Guayaquil, capaz para contratar y a quien de conocerlo personalmente en este acto Doy Fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que dice así: Señor Notario:- En el Libro de Escrituras Públicas a su cargo, incorpore una en la que conste el aumento del capital y la reforma al estatuto social, constante de las siguientes cláusulas:- PRIMERA.- INTERVINIENTE.- Comparece a este acto, el señor Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, su calidad de

Gerente y representante legal, de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta como documento habilitante.- SEGUNDA.- ANTECEDENTE.- A) Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el nueve de julio del dos mil cuatro, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el veinte y ocho de julio del dos mil cuatro, se constituyó la compañía denominada COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., con un capital suscrito de DOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA y domicilio principal la ciudad de Guayaquil; y, B) La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., en sesión celebrada el día seis de noviembre del dos mil seis, acordó aumentar el capital suscrito de la compañía en la suma de DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diez y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, así como, reformar los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, autorizando al Gerente de la compañía para que realice todos los trámites tendientes al perfeccionamiento de lo acordado en dicha Junta.- TERCERA.- DECLARACION DE AUMENTO DE CAPITAL, SUSCRIPCION, FORMA DE PAGO Y REFORMA AL ESTATUTO SOCIAL.- Con estos antecedentes, el Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, su calidad de Gerente y

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

representante legal de la compañía, conforme lo acredita con la nota de su nombramiento que adjunta a la presente escritura, declara mediante este instrumento público: UNO.- Que se aumenta el capital de la Compañía en la suma de DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diez y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la compañía girará en el futuro con un capital suscrito de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; DOS.- Que todas las diez y ocho mil nuevas acciones de un valor de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, que conforma el aumento de capital han sido integramente suscritas y pagadas, de la siguiente manera: el Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, ha suscrito nueve mil acciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, ha suscrito nueve mil acciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; TRES.- Que los suscriptores del aumento son de nacionalidad ecuatoriana y tienen su domicilio en esta ciudad

de Guayaquil; CUATRO.- Que se reforma el Artículo Quinto del Estatuto Social de la Compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; y, CINCO.- Que se reforma el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la compañía.".- CUARTA.- DECLARACION JURAMENTADA.- El Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, en su calidad de Gerente y representante legal de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., declara bajo juramento que el aumento de capital por la suma de diez y ocho mil dólares de los Estados Unidos de América, dispuesto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas celebrada el seis de noviembre del dos mil seis, se encuentra íntegramente suscrito y pagado, conforme consta de los libros contables de la compañía. Así también, declara bajo juramento que su representada no tiene ni ha tenido nunca ningún contrato ni

Guayaquil, Noviembre 22 de 2006

Sr. Ing.
HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
Ciudad.

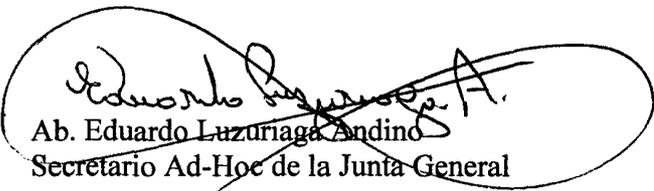
De mis consideraciones:

Tengo el agrado de comunicar a usted, que la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS TECNOLOGICAS S.A.**, en sesión celebrada el día ayer tuvo el acierto de elegirlo **Gerente** de la empresa. De acuerdo con el Estatuto Social corresponde a usted, en forma individual, la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía; y, las demás atribuciones y deberes establecidos en el Estatuto Social y Ley de Compañías. El periodo de duración de su cargo será de cinco años.

COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., se constituyó mediante escritura pública otorgada por el Notario Público Vigésimo de Guayaquil, Doctor Juan Antonio Haz Quevedo, el 9 de Julio del 2.004 y se inscribió en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 28 de Julio del 2.004.

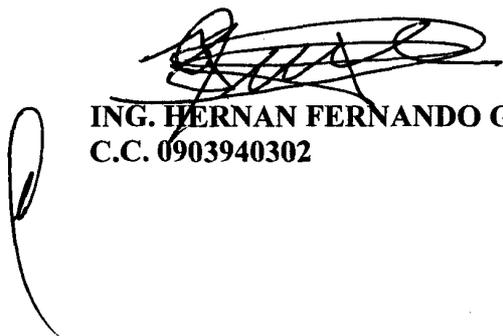
Aprovecho la oportunidad para reiterar a usted mis sentimientos de consideración y estima personal.

Atentamente,


Ab. Eduardo Luzuriaga Andino
Secretario Ad-Hoc de la Junta General

Guayaquil, Noviembre 22 de 2006

ACEPTO EL CARGO DE GERENTE CONFERIDO A MI FAVOR Y PROMETO DESEMPEÑARLO EN TODA FORMA LEGAL.

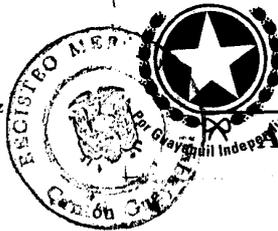

ING. HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ
C.C. 0903940302

NUMERO DE REPERTORIO: 57.404
FECHA DE REPERTORIO: 23/nov/2006
HORA DE REPERTORIO: 15:42

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Certifica: que con fecha veintitres de Noviembre del dos mil seis, queda inscrito el Nombramiento de Gerente, de la Compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, a favor de **HERNAN FERNANDO GRUNAUER CORTEZ**, a foja **127.171**, Registro Mercantil número **23.014**.

ORDEN: 57404
LEGAL: , Patricia Murillo
AMANUENSE: Carlos Lucin
ANOTACION-RAZON: Javier Alvarez

s 9-30
REVISADO POR:



**REGISTRO
MERCANTIL**

AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA
COMPAÑIA COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.
A.", CELEBRADA EL SEIS DE NOVIEMBRE DEL DEL DOS MIL SEIS.-

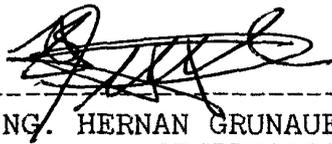
En la ciudad de Guayaquil, a las nueve horas del día seis de noviembre del dos mil seis, en el local que se encuentra ubicado en la calle P. Icaza 407 y Córdova, Octavo Piso Oficina 804. se reúnen los accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., señores Ingeniero Hernan Fernando Grunauer Cortez, propietario de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y, Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, propietario de mil acciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.- Por hallarse presentes todos los accionistas de la compañía y representada la totalidad del capital pagado, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria, sin previa convocatoria, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo Doscientos Treinta y Ocho de la Ley de Compañías, haciendo constar que por unanimidad se ha resuelto previamente el asunto a tratarse, según se expresa más adelante. Se instala la sesión bajo la Presidencia del Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, quien ha sido designado por la Junta para que intervenga en tal calidad y actúa como Secretario el suscrito Gerente, Ingeniero Hernan Grunauer Cortez.- Acto seguido la Presidencia expresa que conforme lo acordado esta reunión tiene por objeto: UNO.- Conocer y resolver sobre el aumento de capital, suscripción y forma de pago; y, DOS.-

Conocer y resolver sobre la reforma de los Artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social.- El Presidente de la Compañía manifiesta que es necesario aumentar el capital social de la compañía con el objeto de que tenga mayor liquidez y presencia empresarial, así como también, que de aprobarse este aumento es necesario reformar el estatuto social de la compañía, por lo que solicita a los señores accionistas su pronunciamiento sobre los puntos motivo de esta reunión. Luego de algunas deliberaciones la Junta General por unanimidad de votos del capital pagado concurrente a la reunión adopta las siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Aumentar el capital de la compañía en la suma de DIEZ Y OCHO MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, mediante la emisión de diez y ocho mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, de tal manera que la Compañía girará en el futuro con un capital suscrito de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA; RESOLUCION DOS: Aprobar que las diez y ocho mil nuevas acciones que conforman el aumento de capital sean suscritas y pagadas de la siguiente forma: el Ingeniero Hernan Grunauer Cortez, ha suscrito nueve mil acciones de un dólar de los Estados Unidos América cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América, comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; y, el Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, ha suscrito nueve mil acciones de un dólar de los Estados Unidos América

cada una y ha pagado en numerario el veinte y cinco por ciento de cada una de ellas, es decir, la suma de dos mil doscientos cincuenta dólares de los Estados Unidos de América y comprometiéndose a pagar el saldo en numerario en el plazo de un año; RESOLUCION TRES: Aprobar reformar el Artículo Quinto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO QUINTO.- El capital suscrito de la compañía es de VEINTE MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, capital que podrá ser aumentado por resolución de la Junta General de Accionistas."; RESOLUCION CUATRO.- Aprobar reformar el Artículo Sexto del Estatuto Social de la compañía, de tal manera que el texto de dicho Artículo en el futuro dirá: "ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas del cero cero cero uno al veinte mil y serán firmadas por el Presidente y el Gerente de la Compañía."; y, RESOLUCION CINCO: Autorizar al Gerente de la Compañía para que realice todas las gestiones atinentes al perfeccionamiento del aumento de capital y reforma acordados.- No habiendo otro punto que tratar, la Presidencia concede un receso de tiempo para la redacción de esta acta; y, redactada que fue, luego de reinstalada la sesión con los mismos concurrentes con que se instaló, es aprobada por unanimidad, luego de haber sido leída por el Secretario.- Se levanta la sesión a las doce horas. Para constancia, firman la presente acta los accionistas asistentes, en unión del Presidente y

Secretario que certifica.- f) Ab. Eduardo Luzuriaga Andino.-
f) Ing. Hernan Grunauer Cortez.- CERTIFICO: Que la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., que antecede es igual a su original que se encuentra dentro del Libro de Juntas Generales de la Compañía; y, al que me remitire en caso necesario.-

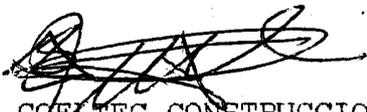
Guayaquil, Noviembre 6 del 2.006

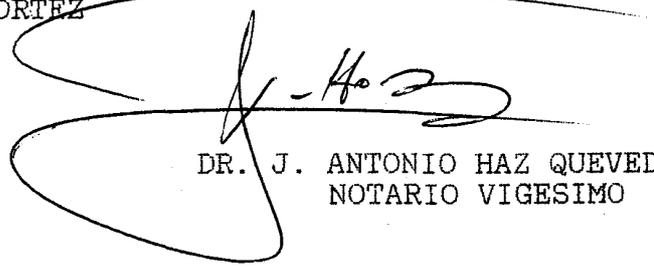


ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
SECRETARIO

NOTARIA VIGESIMA
Guayaquil - Ecuador
DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO

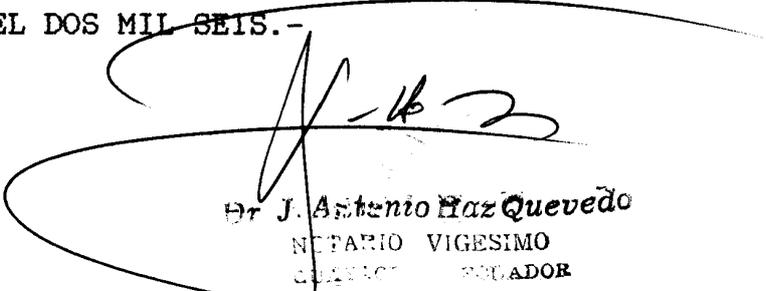
relación alguna con empresa del estado, sean estas, públicas o semipúblicas.- QUINTA.- DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan como documentos habilitantes la nota de nombramiento de la Gerente inscrito en el Registro Mercantil y la copia certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., celebrada el seis de noviembre del dos mil seis.- SEXTA.- CONCLUSION.- Añada usted, señor Notario, las demás cláusulas de estilo para la validez de esta escritura pública y otorgue las copias de Ley.- f) Abogado Eduardo Luzuriaga Andino, Registro mil doscientos cuarenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA.- Quedan agregados el nombramiento de Gerente de la compañía y la copia del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.- Leída que le fue esta escritura de aumento de capital y reforma de estatuto social, al compareciente por mi el Notario en alta voz, de principio a fin, éste se afirma, ratifica y firma en unidad de acto conmigo . Doy Fe.


COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A.
ING. HERNAN GRUNAUER CORTEZ
C.C. 0903940302
C.V. 06-38832
RUC. 0992363444001


DR. J. ANTONIO HAZ QUEVEDO
NOTARIO VIGESIMO

SE OTORGO ANTE MI EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA CUARTA COPIA EN SEIS FOJAS UTILES QUE RUBRICO, SELLO Y FIRMO, EN GUAYAQUIL A CATORCE DE DICIEMBRE DEL DOS MIL SEIS.-

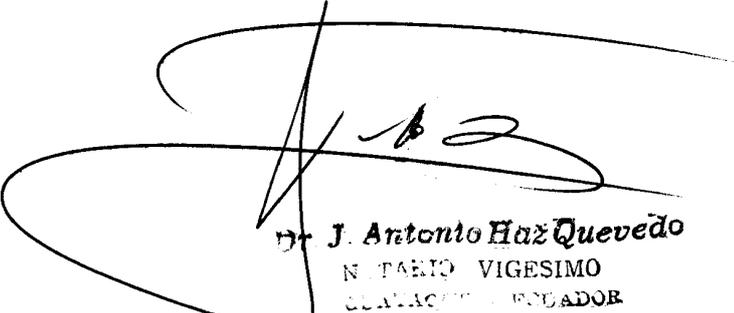



Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



DOY FE: Que en esta fecha en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución número 07-G-DIC-0000051, dictada por el Abogado Juan Ramón Jiménez Carbo, Intendente de Compañías de Guayaquil, el 4 de Enero del 2.007, se TOMO NOTA de la aprobación del aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S. A., en la matriz correspondiente.- Guayaquil, Enero 10 del 2.007.-




Dr. J. Antonio Haz Quevedo
NOTARIO VIGESIMO
GUAYAQUIL - ECUADOR



NUMERO DE REPERTORIO: 3.809
FECHA DE REPERTORIO: 19/ene/2007
HORA DE REPERTORIO: 09:54

EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
1.- **Certifica:** que con fecha diecinueve de Enero del dos mil siete en cumplimiento de lo ordenado en la Resolución N° 07-G-DIC-000051, dictada el 4 de enero del 2007, por el Intendente de Compañía de Guayaquil; queda inscrita la presente escritura publica junto con la resolución antes mencionada, la misma que contiene **Aumento de Capital Suscrito y Reforma de Estatutos**, de la compañía **COELTEC CONSTRUCCIONES ELECTRICAS Y TECNOLOGICAS S.A.**, de fojas 6.266 a 6.279, Registro Mercantil número 1.222. 2.- Queda archivada una copia autentica de esta escritura 3.- Se efectuaron una anotación del contenido de esta escritura, al margen de la inscripción respectiva.

ORDEN: 3809
LEGAL: Monica Alcivar, Angel Aguilar
AMANUENSE: Fabi Castillo
ANOTACION-RAZON: Lanner Cobeña

s

REVISADO POR: *[Signature]*

[Signature]
AB. ZOILA CEDEÑO CELLAN
REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL
DELEGADA

